EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P

Estado
VIGENTE.

Fecha de Impresión: 24-Mar-2023
Fecha Disponibilidad: 24-Mar-2023

Certificado de Disponibilidad Nro: 196

Fecha de Vencimiento: 31/12/2023

CERTIFICAN

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado	Nuevo Vlr.
121.2.3.2.02.02.008.01.10	1.2.1.0.00	CONVENIO ETAPA TRES VIA INTERMEDIA	$15,251,670.00	$0.00
122.2.3.2.02.02.008.01.08	1.2.1.0.00	CONVENIO ETAPA TRES VIA INTERMEDIA	$15,251,670.00	$0.00

NGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN **Total:** **$30,503,340.00**

Que se Reserva la suma de : Treinta Millones Quinientos Tres Mil Trescientos Cuarenta Pesos.. ($30,503,340.00)

Objeto del Gasto:

ADICIÓN CONTATRATO DE CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

BEATRIZ ELENA QUINTERO ARANGO
TESORERA

NINGUNO . .

NINGUNO . .

NINGUNO . .

EMPRESAS PUBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P
Nit: 811013967

COMPROMISO NÚMERO : 187

Fecha de Impresión: 24-Mar-2023 **Fecha del Compromiso:** 24/03/2023 08:45:34

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
C.C.002	901041235	SAS CONSTRUCTORA CELEC	30,503,340.00

Tipo Compromiso: CONSULTORIA

DESCRIPCIÓN: ADICIÓN CONTATRATO DE CONSULTORIA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/03/2023 08:45:34	30,503,340.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
196	1.2.1.0.00	121.2.3.2.02.02.008.01.10	CONVENIO ETAPA TRES VIA INTERMEDIA	15,251,670.00
196	1.2.1.0.00	122.2.3.2.02.02.008.01.08	CONVENIO ETAPA TRES VIA INTERMEDIA	15,251,670.00
			Total:	**30,503,340.00**

BEATRIZ ELENA QUINTERO ARANGO
TESORERA

NINGUNO . .

NINGUNO . .

NINGUNO . .

INGEVÍAS 35 AÑOS

INGENIERIA Y VIAS S.A.S.
Fecha y hora: Jueves 23 Marzo 2023 08:28:01
Dirigido a: CONSTRUCTORA CELEC
Enviado por: CLAUDIA OSPINA PAREJA
Procesado por: CLAUDIA OSPINA PAREJA
Asunto: Solicitud de prorroga

SAL-2023-000167

Ciudad, 23 de marzo de 2023

Señores:
CONSTRUCTORA CELEC

Ant.: DRA. VIVIANA PAOLA ZULUAGA
Representante Legal
Calle 51 nro 59 - 129 Alto del Medio
Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P." "

Asunto: Solicitud de prorroga

Reciba un cordial saludo, en el presente oficio se solicita la ampliación del plazo en 45 días del contrato según referencia por los siguientes motivos:

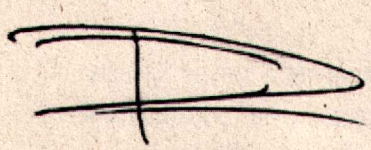
- Durante las excavaciones se ha encontrado suelos inestables causando mayor dificultad en la ejecución de las actividades, además de la necesidad de estabilizar el terreno que conlleva al consumo de tiempo y recursos adicionales; dicha situación implica disminución en el rendimiento inicialmente planteado bajo circunstancias y parámetros contractuales.
- Durante la excavación se han encontrado aguas subterráneas que han sido necesario darle manejo, dichas aguas han generados socavaciones y ha llevado a que se realicen otras actividades de manejo de dichas aguas.
- Debido a los diferentes cambios en diseños y las situaciones encontradas en la obra actualmente en conjunto con la interventoría se viene trabajando en el balance de obra con sus respectivas mayores y menores cantidades. Adicional de las obras extras que las diferentes situaciones que se manifiestan en el presente oficio han generado.

Ingenieria y Vias SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellin - Colombia inge-vias@ingevias.com

- Un factor que ha impactado en la mayor duración de la obra son los diferentes actores que están en el área de influencia directa como lo son bomberos, obra Entre Cantos, y Plaza de mercado; en los que en el proyecto según referencia hemos tenido que suspender actividades para que los terceros acá mencionados puedan realizar sus actividades.
- El clima que se ha venido presentando durante la ejecución del proyecto ha sido una temporada de lluvias vehemente que ha ocasionado suspensión de actividades durante y después que se presentan estas, además de las dificultades que esto conlleva en las excavaciones y llenos respectivos, del que no hemos visto en la necesidad de traer material de otras partes y realizar manejo de aguas y bombeos de las mismas.
- Adicional como es bien conocido en la zona del proyecto se encuentra otro proyecto al que estamos intrínsicamente enlazados para la ejecución de las actividades, ya que quedan por la misma línea de influencia de ejecución.

Por lo anteriormente mencionado se solicita la prórroga al proyecto, que como se evidencia son por causas no imputables al contratista.

Cordialmente,



Freddy Erick Durán Castaño.
Director de Obra.
Cordialmente,

Ingenieria y Vías SAS BIC
Nit. 800.029.899-2
PBX (604) 448 55 87
Calle 6 Sur # 38 - 15
Medellín - Colombia inge-vias@ingevias.com

CONSTRUCTORA
CELEC
Nit: 901.041.235-8

OFI-ES-11

El Santuario, 23 de marzo de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P
Atte. Dr. OCTAVIO ZULUAGA NARANJO
Gerente General
Municipio de El Santuario

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. C_OB_004_2022 "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA 3.

Cordial Saludo;

Por medio de la presente, se solicita ampliación del plazo del contrato del asunto considerando los siguientes motivos o justificaciones:

- Durante las excavaciones se ha encontrado suelos inestables y poco cohesivos causando mayor dificultad en la ejecución de las actividades de excavación, además de la necesidad de estabilizar y contener el terreno, lo cual conlleva al consumo de más tiempo y recursos adicionales; dicha situación genera disminución en el rendimiento inicialmente planteado bajo circunstancias óptimas y parámetros contractuales. También se han localizado bolsas o burbujas de agua subterránea acumulada que han sido necesario darles el manejo adecuado, pues estas han producido socavaciones e inestabilidad en las paredes de las excavaciones.

- Debido a los cambios en diseños y las situaciones encontradas en la obra, se ha venido trabajando conjuntamente con el contratista en la proyección de obra No. 3, para determinar las respectivas mayores y menores cantidades, sumado a las obras extras que las diferentes situaciones y requerimientos técnicos han generado.

- En la zona de ejecución del contrato, se encuentran instalada la infraestructura y operación del cuerpo de bomberos municipal, sumado a las obras civiles futuras que darán vida y movimiento en el sector, tales como el proyecto VIS Entre Cantos y la

construcción de la plaza de mercado municipal, obras de impacto que deben avanzar también en su ejecución, pero que en momentos interfieren con el avance de las actividades constructivas del contrato del asunto, teniendo que suspender actividades para que los terceros acá mencionados puedan realizar sus actividades.

- El clima como principal actor negativo, ha venido presentando durante el último mes de ejecución del proyecto, precipitaciones constantes e intensas, ocasionando suspensión de actividades antes, durante y después de su ejecución, además de las dificultades que esto conlleva en las labores de excavación y llenos, obligando al contratista de obra a traer material de distintas partes y realizar adecuado manejo de las aguas superficiales y el bombeo de las mismas en untos de empozamientos.

- Adicionalmente como es bien sabido, en la zona del proyecto se encuentran otros contratos en ejecución, los cuales frenan el avance del contrato del asunto, particularmente el contrato de construcción de la red residual.

Es importante mencionar que durante la revisión realizada por esta interventoría a la reprogramación de obra presentada por el contratista y considerando que actualmente la fecha definida para la terminación del contrato es el próximo veinticinco (25) de marzo de 2023, y a sabiendas de que el tiempo disponible para la ejecución de las obras faltantes es muy limitado, la interventoría respalda y avala la solicitud de prórroga realizada por el contratista de obra INGENIERIA y VIA S.A.S BIC (se anexa oficio), quienes requieren de cuarenta y cinco (45) días calendario más, quedando así como fecha de terminación el próximo nueve (09) de mayo de 2023.

Agradecemos la atención prestada y estaremos atentos a la aprobación y expedición de dicha ampliación, para estar atentos a la expedición de la actualización de las pólizas del contrato de obra.

Cordialmente,

Ing. HERNAN DARIO DUQUE VELEZ
Director de Interventoría
Constructora CELEC

CONSTRUCTORA
CELEC
Nit: 901.041.235-8

OFI-ES-12

El Santuario, 23 de marzo de 2023

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P
Atte. Dr. OCTAVIO ZULUAGA NARANJO
Gerente General
Municipio de El Santuario

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No. C_C_002_2022 "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO No. 03 Y ADICIÓN DE RECURSOS No. 02.

Cordial Saludo;

El pasado veintisiete (27) de febrero de 2023, analizando la solicitud de ampliación de tiempos disponibles de ejecución y los distintos contratiempos e inconvenientes que surgieron con los diseños iniciales del proyecto de redes, fué expedido el OTRO SI No. 3 que otorgaba a la interventoría veintidós (22) días más de plazo a partir del 03 de marzo de 2023, fecha que en su momento se tenía como fecha de finalización del contrato de consultoría y en donde quedó como fecha de terminación final, el veinticinco (25) de marzo de 2023. Adicionalmente mediante el OTRO SI No. 02 del tres (03) de febrero de 2023, se modifica la forma de pago del contrato del asunto, definiendo que se realizará mediante pagos mensuales de $20.797.732 IVA incluido y también mediante el OTRO SI No. 03 del veintisiete (27) de febrero de 2023, se adicionan al contrato de consultoría la suma de $24.647.598, quedando el contrato por un total de $98.442.598 para un plazo final de ejecución de cuatro (04) meses y veintidós (22) días, desde la suscripción del acta de inicio el pasado cuatro (04) de noviembre de 2022.

En desarrollo al contrato de la referencia, la interventoría cuenta con un personal adscrito a dicho frente de obra, sin embargo, debido a la solicitud de prórroga realizada por parte del contratista al contrato de obra, al cual esta interventoría ya dió el concepto favorable, mediante el presente comunicado se solicita nuevamente la prórroga en tiempo y adición

de recursos al contrato de consultoría No. 002 de 2022, teniendo en cuenta la siguientes consideraciones:

- Durante las excavaciones se ha encontrado suelos inestables y poco cohesivos causando mayor dificultad en la ejecución de las actividades de excavación, además de la necesidad de estabilizar y contener el terreno, lo cual conlleva al consumo de más tiempo y recursos adicionales; dicha situación genera disminución en el rendimiento inicialmente planteado bajo circunstancias óptimas y parámetros contractuales. También se han localizado bolsas o burbujas de agua subterránea acumulada que han sido necesario darles el manejo adecuado, pues estas han producido socavaciones e inestabilidad en las paredes de las excavaciones.
- Debido a los cambios en diseños y las situaciones encontradas en la obra, se ha venido trabajando conjuntamente con el contratista en la proyección de obra No. 3, para determinar las respectivas mayores y menores cantidades, sumado a las obras extras que las diferentes situaciones y requerimientos técnicos han generado.
- En la zona de ejecución del contrato, se encuentran instalada la infraestructura y operación del cuerpo de bomberos municipal, sumado a las obras civiles futuras que darán vida y movimiento en el sector, tales como el proyecto VIS Entre Cantos y la construcción de la plaza de mercado municipal, obras de impacto que deben avanzar también en su ejecución, pero que en momentos interfieren con el avance de las actividades constructivas del contrato del asunto, teniendo que suspender actividades para que los terceros acá mencionados puedan realizar sus actividades.
- El clima como principal actor negativo, ha venido presentando durante el último mes de ejecución del proyecto, precipitaciones constantes e intensas, ocasionando suspensión de actividades antes, durante y después de su ejecución, además de las dificultades que esto conlleva en las labores de excavación y llenos, obligando al contratista de obra a traer material de distintas partes y realizar adecuado manejo de las aguas superficiales y el bombeo de las mismas en untos de empozamientos.
- Adicionalmente como es bien sabido, en la zona del proyecto se encuentran otros contratos en ejecución, los cuales frenan el avance del contrato del asunto, particularmente el contrato de construcción de la red residual.

La fecha establecida para la terminación del contrato es el próximo veinticinco (25) de marzo de 2023, y a sabiendas de que el tiempo disponible para la ejecución de las obras es muy limitado considerando las justificaciones anteriormente mencionadas y la reprogramación de obra presentada, la interventoría solicita prórroga o ampliación del plazo en cuarenta y cinco (45) días calendario más, quedando así como fecha de terminación final el próximo nueve (09) de mayo de 2023, para un plazo final de ejecución de seis (06) meses y seis (06) días, desde la suscripción del acta de inicio el pasado cuatro (04) de

CONSTRUCTORA
CELEC
Nit: 901.041.235-8

noviembre de 2022, cubriéndose así la vigencia del contrato de obra, pero no sin antes mencionar, que el tiempo de disponibilidad del personal adscrito a la interventoría, se deberá ampliar en proporción a lo acordado en los OTRO SI´s No. 02 y No. 03, así:

TABLA 1

CONDICIONES ECONÓMICAS ACORDADAS MEDIANTE OTRO SI No. 02 y No. 03					
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**VALOR MENSUAL**	**% DEDICACIÓN**	**DURACIÓN (Meses y días)**	**VALOR TOTAL**
Realizar pagos mensuales a la Interventoría.	1	$20.797.732	100%	4 meses y 22 días	$ 98.442.598

TABLA 2

CONDICIONES ECONÓMICAS A ACORDAR					
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**VALOR MENSUAL**	**% DEDICACIÓN**	**DURACIÓN (Meses y días)**	**VALOR TOTAL**
Realizar pagos mensuales a la Interventoría.	1	$20.797.732	100%	6 meses y 6 días	$ 128.945.938

Así las cosas, calculando la diferencia entre el valor total de la tabla 1 y el valor total de la tabla 2, para continuar con el control y seguimiento de las obras por parte de esta interventoría, se requiere una adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L **$30.503.340** (valor con IVA incluido).

Agradecemos la atención prestada y estaremos atentos a la aprobación de dicha ampliación y adición para realizar el respectivo ajuste de las pólizas del contrato de interventoría.

Cordialmente,

HERNAN DARIO DUQUE VELEZ
Director de Interventoría
Constructora CELEC S.A.S

El Santuario – Antioquia, marzo 24 de 2023.

Ingenieros
ELIANA MOSQUERA MARMOLEJO
Subsecretaria De Medio Ambiente
DUGLAN ARIEL OCAMPO GIRALDO
Coordinador De Obras Públicas
El Santuario - Antioquia

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N° 443 de 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P. Objeto: "AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO."

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga al convenio interadministrativo de asociación Nro. 443 de 2022.

Cordial Saludo,

Me dirijo ante usted amablemente con el objeto de solicitar prorroga al contrato de la referencia teniendo en cuentas las siguientes consideraciones:

1. Que, con fecha 12/09/2022, se suscribió convenio Interadministrativo de Asociación N° 443 de fecha 12/09/2022 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, por un valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($1.278.139.541). Celebrado entre LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P, y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

2. Del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 443 de 2022, se derivó el Contrato de Obra No. 004 de 2022 con la empresa INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC Nit. 800.029.899-2 y cuyo objeto es la "CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

3. Del mismo convenio surgió también el contrato de consultoría No. 002 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

4. El día 21 de diciembre de 2022, se suscribe Otro si en el cual se firma prorroga por TRES (3) MESES para el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 443 entre EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.

5. Se firma otro si N°1 el día 29 de diciembre de 2022 mediante el cual se deja sin efecto la cláusula TERCERA del contrato C_OB_004_2022, y dar cumplimiento a los tres (3) meses proyectados para la ejecución de la obra, de este modo quedando la fecha de finalización el 3 de febrero de 2023.

6. Se firma otro si N°1 el día 29 de diciembre de 2022 mediante el cual se deja sin efecto la cláusula TERCERA del contrato C_C_002_2022, y dar cumplimiento a los tres (3) meses proyectados para la ejecución de la obra, de este modo quedando la fecha de finalización el 3 de febrero de 2023.

7. Se firma otro si N°2 el día 03 de febrero de 2023 mediante el cual se adiciona el Plazo el Contrato en Treinta (30) días más, modificado la Cláusula TERCERA del CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_004_2022, mientras se gestionaban los recursos para adicionar la Interventoría y dar cumplimiento a los CUATRO (4) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS proyectados para la ejecución de la obra.

8. Se firma otro si N°2 el día 03 de febrero de 2023 mediante el cual se adiciona el Plazo el Contrato en Treinta (30) días más, modificado la Cláusula TERCERA del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nro. C_C_002_2022, mientras se gestionaban los recursos para adicionar la Interventoría y dar cumplimiento a los CUATRO (4) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS proyectados para la ejecución de la obra.

9. El día 27 de febrero de 2023, se suscribe Otro si No.2 en el cual se firma adición por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 24.647.798)** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 443 entre EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.

10. Se firma otro si N°3 el día 28 de febrero de 2023 mediante el cual se adiciona el Plazo el Contrato en veintidós (22) días más, modificando la Cláusula TERCERA del CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_004_2022, quedando así el plazo total en CUATRO (4) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS.

11. Se firma otro si N°3 el día 28 de febrero de 2023 para el contrato de consultoría C_C_002_2022, mediante el cual se adiciona **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($24.647.598)** y se hace una prórroga por veintidós (22) días más.

12. Que la empresa INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC (contratista de obra) allega oficio el 23 de marzo de 2023 (se anexa y hace parte integral de la presente solicitud) por medio de la cual solicita una prórroga por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS, justificado en lo siguiente:

    - *"Durante las excavaciones se ha encontrado suelos inestables y poco cohesivos causando mayor dificultad en la ejecución de las actividades de excavación, además de la necesidad de estabilizar y contener el terreno, lo cual conlleva al consumo de más tiempo y recursos adicionales; dicha situación genera disminución en el rendimiento inicialmente planteado bajo circunstancias óptimas y parámetros contractuales.*
    - *Durante la excavación se han encontrado en algunos casos aguas subterráneas que han sido necesario darle manejo. Dichas aguas han producido socavaciones y ha llevado a que se realicen otras actividades para el control y el manejo de esas aguas no previstas.*
    - *Debido a los diferentes cambios en diseños y las situaciones encontradas en la obra, actualmente en conjunto con la interventoría se viene trabajando en el balance o proyección de obra No. 3 con sus respectivas mayores y menores cantidades, sumado a las obras extras que las diferentes situaciones y requerimientos técnicos han generado.*
    - *Un factor que ha impactado durante la ejecución de las obras, son los diferentes actores que están en el área de influencia del proyecto, tales como los bomberos, las VIS Entre Cantos y la Plaza de mercado municipal; en los que en el proyecto según referencia hemos tenido que suspender actividades para que los terceros acá mencionados puedan realizar sus actividades.*
    - *El clima que se ha venido presentando durante el último mes de ejecución del proyecto, muestra una temporada de lluvias vehemente, que ha ocasionado suspensión de actividades antes, durante y después de su ejecución, además de las dificultades que esto conlleva en las excavaciones y llenos respectivos, para los cuales no hemos visto en la necesidad de traer material de otras partes y realizar manejo de aguas y bombeos de las mismas.*
    - *Adicional, como es bien conocido en la zona del proyecto se encuentra otro proyecto al que estamos intrínsecamente enlazados para la ejecución de las actividades, ya que quedan por la misma línea de influencia de ejecución."*

13. Que, la empresa CONSTRUCTORA CELEC S.A.S. (contratista de interventoría) allega Oficios OFI-ES-011 y OFI-ES-012 el 23 de marzo de 2023 (se anexan y hacen parte integral de la presente solicitud) por medio de los cuales respalda

y avala la solicitud del contratista de obra y a la vez solicita una prórroga y adición al contrato de consultoría

14. Después de realizar los análisis necesarios se encuentra viabilidad jurídica para realizar la adición al contrato C_C_002_2022 teniendo en cuenta que las obras requieren de mayor plazo para su ejecución y es indispensable que esta cuente con su respectiva interventoría.

15. Las anteriores consideraciones conllevan a la necesidad y obligación de ampliar el plazo de la interventoría y con ello adicionar su valor en **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340)**.
Además de realizar una prórroga tanto al contrato de obra como al de interventoría por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS.

16. Teniendo en cuenta lo anterior, las Empresas Públicas del Municipio de El Santuario E.S.P., de manera comedida solicita al Municipio de El Santuario, sea prorrogado y adicionado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 de 2022 en DOS (2) MESES MÁS y por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 30.503.340), con el fin de que la empresa a su vez prorrogue y adicione de una forma legal y debida el contrato de consultoría No. 002 de 2022 y así poder dar cumplimiento al objeto contractual.

17. Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato respectivo, LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 196 del 24 de marzo de 2023, Rubro Presupuestal: 121.2.3.2.02.02.008.01.10, denominado: CONVENIO ETAPA 3 VIA INTERMEDIA, Rubro Presupuestal: 122.2.3.2.02.02.008.01.08, denominado: CONVENIO ETAPA 3 VÍA INTERMEDIA por valor de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340).**, del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

OCTAVIO ZULUAGA NARANJO
Gerente General
Empresas Públicas del Municipio de El Santuario E.S.P.

DIEGO ANDRÉS SALAZAR DUQUE
Subgerente Técnico Operativo

Elaboro José David Ramírez
Asesor Jurídico

Municipio de
El Santuario

El Santuario, 24 de marzo de 2023

PARA: YOJAN IVÁN GIRALDO ARANGO-Secretario de obras públicas y medio ambiente

DE: DUGLAN ARIEL OCAMPO GIRALDO- ELIANA MOSQUERA MARMOLEJO SUPERVISORES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N° 442 DE FECHA 12/09/2022.

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN N° 443 DE FECHA 12/09/2022.

En nuestra condición de Supervisión del Contrato Interadministrativo de Asociación N° 443 de fecha 12/09/2022 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, con un plazo que no supera la vigencia fiscal, esto es hasta el 31 de diciembre de 2022, de manera atenta le solicito ADICIÓN y PRORROGA del mismo, teniendo en cuenta lo siguiente:

HECHOS

1. Que, con fecha 12/09/2022, se suscribió convenio Interadministrativo de Asociación N° 443 de fecha 12/09/2022 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, por un valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($1.278.139.541). Celebrado con LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P, identificada con Nit: 811.013.967-5,

2. Que, con fecha 21/12/2022 se realiza otrosí N° 1 por el cual se prórroga el plazo inicial al convenio Interadministrativo de Asociación N° 443, hasta el 31 de marzo de 2023.

3. Que con fecha 27/02/2023 se firma OTROSI N°2, por medio del cual se realiza una adición por valor de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 24.647.798) al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 443 entre EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.

Municipio de
El Santuario

4. Que, con fecha 24/03/2023, se recibe oficio por parte de las Empresas Públicas de El Santuario E.S.P, por medio del cual manifiesta lo siguiente:

" Que, con fecha 12/09/2022, se suscribió convenio Interadministrativo de Asociación N° 443 de fecha 12/09/2022 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, por un valor de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($1.278.139.541). Celebrado entre LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P, y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

Del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN No. 443 de 2022, se derivó el Contrato de Obra No. 004 de 2022 con la empresa INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC Nit. 800.029.899-2 y cuyo objeto es la "CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

Del mismo convenio surgió también el contrato de consultoría No. 002 de 2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

El día 21 de diciembre de 2022, se suscribe Otro si en el cual se firma prorroga por TRES (3) MESES para el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 443 entre EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.

Se firma otro si N°1 el día 29 de diciembre de 2022 mediante el cual se deja sin efecto la cláusula TERCERA del contrato C_OB_004_2022, y dar cumplimiento a los tres (3) meses proyectados para la ejecución de la obra, de este modo quedando la fecha de finalización el 3 de febrero de 2023.

Se firma otro si N°1 el día 29 de diciembre de 2022 mediante el cual se deja sin efecto la cláusula TERCERA del contrato C_C_002_2022, y dar cumplimiento a los tres (3) meses proyectados para la ejecución de la obra, de este modo quedando la fecha de finalización el 3 de febrero de 2023.

Municipio de
El Santuario

Se firma otro si N°2 el día 03 de febrero de 2023 mediante el cual se adiciona el Plazo el Contrato en Treinta (30) días más, modificado la Cláusula TERCERA del CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_004_2022, mientras se gestionaban los recursos para adicionar la Interventoría y dar cumplimiento a los CUATRO (4) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS proyectados para la ejecución de la obra.

Se firma otro si N°2 el día 03 de febrero de 2023 mediante el cual se adiciona el Plazo el Contrato en Treinta (30) días más, modificado la Cláusula TERCERA del CONTRATO DE CONSULTORÍA Nro. C_C_002_2022, mientras se gestionaban los recursos para adicionar la Interventoría y dar cumplimiento a los CUATRO (4) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS proyectados para la ejecución de la obra.

*El día 27 de febrero de 2023, se suscribe Otro si No.2 en el cual se firma adición por valor de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 24.647.798)** al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 443 entre EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P.*

Se firma otro si N°3 el día 28 de febrero de 2023 mediante el cual se adiciona el Plazo el Contrato en veintidós (22) días más, modificando la Cláusula TERCERA del CONTRATO DE OBRA Nro. C_OB_004_2022, quedando así el plazo total en CUATRO (4) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS.

*Se firma otro si N°3 el día 28 de febrero de 2023 para el contrato de consultoría C_C_002_2022, mediante el cual se adiciona **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($24.647.598)** y se hace una prórroga por veintidós (22) días más.*

Que la empresa INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC (contratista de obra) allega oficio el 23 de marzo de 2023 (se anexa y hace parte integral de la presente solicitud) por medio de la cual solicita una prórroga por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS, justificado en lo siguiente:

- *"Durante las excavaciones se ha encontrado suelos inestables y poco cohesivos causando mayor dificultad en la ejecución de las actividades de excavación, además de la necesidad de estabilizar y contener el terreno, lo cual conlleva al consumo de más tiempo y recursos adicionales; dicha situación genera disminución en el rendimiento inicialmente planteado bajo circunstancias óptimas y parámetros contractuales.*
- *Durante la excavación se han encontrado en algunos casos aguas subterráneas que han sido necesario darle manejo. Dichas aguas han producido socavaciones y ha llevado a que se realicen otras actividades para el control y el manejo de esas aguas no previstas.*
- *Debido a los diferentes cambios en diseños y las situaciones encontradas en la obra, actualmente en conjunto con la interventoría se viene trabajando en*

el balance o proyección de obra No. 3 con sus respectivas mayores y menores cantidades, sumado a las obras extras que las diferentes situaciones y requerimientos técnicos han generado.

- *Un factor que ha impactado durante la ejecución de las obras, son los diferentes actores que están en el área de influencia del proyecto, tales como los bomberos, las VIS Entre Cantos y la Plaza de mercado municipal; en los que en el proyecto según referencia hemos tenido que suspender actividades para que los terceros acá mencionados puedan realizar sus actividades.*
- *El clima que se ha venido presentando durante el último mes de ejecución del proyecto, muestra una temporada de lluvias vehemente, que ha ocasionado suspensión de actividades antes, durante y después de su ejecución, además de las dificultades que esto conlleva en las excavaciones y llenos respectivos, para los cuales no hemos visto en la necesidad de traer material de otras partes y realizar manejo de aguas y bombeos de las mismas.*
- *Adicional, como es bien conocido en la zona del proyecto se encuentra otro proyecto al que estamos intrínsecamente enlazados para la ejecución de las actividades, ya que quedan por la misma línea de influencia de ejecución."*

Que, la empresa CONSTRUCTORA CELEC S.A.S. (contratista de interventoría) allega Oficios OFI-ES-011 y OFI-ES-012 el 23 de marzo de 2023 (se anexan y hacen parte integral de la presente solicitud) por medio de los cuales respalda y avala la solicitud del contratista de obra y a la vez solicita una prórroga y adición al contrato de consultoría

Después de realizar los análisis necesarios se encuentra viabilidad jurídica para realizar la adición al contrato C_C_002_2022 teniendo en cuenta que las obras requieren de mayor plazo para su ejecución y es indispensable que esta cuente con su respectiva interventoría.

Las anteriores consideraciones conllevan a la necesidad y obligación de ampliar el plazo de la interventoría y con ello adicionar su valor en ***TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340)****.*

Además de realizar una prórroga tanto al contrato de obra como al de interventoría por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS MÁS.

Teniendo en cuenta lo anterior, las Empresas Públicas del Municipio de El Santuario E.S.P., de manera comedida solicita al Municipio de El Santuario, sea prorrogado y adicionado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 443 de 2022 en DOS (2) MESES MÁS y por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 30.503.340), con el fin de que la empresa prorrogue y adiciones de una forma legal y debida el contrato de consultoría No. 002 de 2022 y así poder dar cumplimiento al objeto contractual.

Para atender el compromiso adquirido con la suscripción del contrato respectivo, LAS EMPRESAS PUBLICAS DE EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P., cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 196 del 24 de marzo de 2023, rubro presupuestal 121.2.3.2.02.02.008.01.10 CONVENIO ETAPA TRES VIA INTERMEDIA y

Municipio de
El Santuario

122.2.3.2.02.02.008.01.08 CONVENI ETAPA TRES VIA INTERMEDIA, por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340), valor aportado en su totalidad por las Empresas Públicas de El Santuario E.S.P ***TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340),*** *del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintitrés (2023).*

5. Que, con base en la sustentación presentada por las Empresas públicas de El Santuario y con el fin de dar cumplimiento a cabalidad al objeto convenido se hace necesario adicionar recursos por parte de Las Empresas Públicas de El Santuario E.S.P, al convenio interadministrativo de asociación N° 403 de 2022 en la suma de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340), quedando por un valor total el contrato de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L ($1.333.290.479) y una PRORROGA por DOS (2) MESES, teniendo como fecha de finalización el 31/05/2023.

Atentamente,

ELIANA MOSQUERA MARMOLEJO
Subsecretaria de medio ambiente

DUGLAN ARIEL OCAMPO GIRALDO
Coordinador de obras públicas

Proyectó: María Sofía Acosta Muñoz-Coordinadora contractual OPYMA
Revisó: Andrea Cardona Zuluaga-Asesora jurídica externa

Municipio de
El Santuario

OTROS SI N°3 ADICIÓN	
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	N° 443 del 12/09/2022
CONTRATANTE	YOJAN IVÁN GIRALDO ARANGO- Secretario de obras públicas y medio ambiente
CONTRATISTA	LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P REPRESENTADA LEGALMENTE POR OCTAVIO ZULUAGA NARANJO identificado con cédula de ciudadanía N° 70.692.046
NIT	811.013.967-5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y ACUEDUCTO EN LA VIA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
VALOR	MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($1.278.139.541) **APORTES** MUNICIPIO DE EL SANTUARIO APORTARÁ LA SUMA DE SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($672.139.541) EQUIVALENTE AL 52.6% DEL VALOR DE LAS OBRAS, ESTA SOPORTADO BAJO VIABILIABILIDAD PRESUPUESTAL EN LOS SIGUIENTES RUBROS: •2.3.2.01.01.001.03.08.3202.05 INVERSION ALCANTARILLADO SGP 2.1 •2.3.2.01.01.001.03.08.3202.09 ECB INVERSION ALCANTARILLADO SGP 2.1 (017) •2.3.2.01.01.001.03.08.3202.04 INVERSION ACUEDUCTO SGP 2.1 (017) LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARA LA SUMA DE SEISCIENTOS SEIS MILLONEES DE PESOS M.L ($606.000.000) EQUIVALENTE AL 47.4% DEL VALOR DE LAS OBRAS, SOPORTADO BAJO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
PLAZO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31/12/2022
PRÓRROGA N°1:	TRES (3) MESES, QUEDANDO ASÍ COMO FECHA DE FINALIZACIÓN EL 31 DE MARZO DE 2023
PRÓRROGA N°2:	DOS (2) MESES, TENIENDO COMO FECHA DE FINALIZACIÓN EL 31/05/2023.
ADICIÓN N°1:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($24.647.598) APORTADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P.
ADICIÓN N°2:	TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340)

Municipio de
El Santuario

VALOR TOTAL:	MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L ($1.333.290.479) DISTRIBUIDOS ASÍ: MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M.L ($672.139.541) EQUIVALENTES AL 50,41% DEL VALOR DEL CONVENIO LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P LA SUMA SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L ($661.150.938) EQUIVALENTE AL 49.59% DEL VALOR DEL CONVENIO

Consideraciones: de acuerdo a las justificaciones establecidas en el estudio previo que antecede la presente actuación contractual, debidamente suscritas por el supervisor del contrato, las partes contratantes ya referenciadas PROCEDEN a ADICIONAR y PRORROGAR el contrato de la referencia en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA. ADICIONAR: TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340) APORTADOS EN SU TOTALIDAD POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE EL SANTUARIO E.S.P.

CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR: DOS (2) MESES, TENIENDO COMO FECHA DE FINALIZACIÓN EL 31/05/2023.

CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: Rubro presupuestal 121.2.3.2.02.02.008.01.10 CONVENIO ETAPA TRES VIA INTERMEDIA y 122.2.3.2.02.02.008.01.08 CONVENI ETAPA TRES VIA INTERMEDIA, por valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($30.503.340) del presupuesto de egresos para la vigencia fiscal del año dos mil veintitrés (2023). Valor aportado en su totalidad por las Empresas Públicas de El Santuario E.S.P

CLAUSULA CUARTA. GARANTIAS. N/A

Municipio de
El Santuario

CLAUSULA QUINTA. Las demás cláusulas que rigen el contrato primigenio no son objeto de modificación alguna.

Para constancia firman a los 24 MAR 2023

Yojan Ivan Giraldo Arango

YOJAN IVÁN GIRALDO ARANGO
Secretario de obras públicas y medio ambiente

OCTAVIO ZULUAGA NARANJO Representante legal de LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO E.S.P
ASOCIADO

PROYECTÓ: MARIA SOFIA ACOSTA MUÑOZ	CARGO: ROL CONTRACTUAL
REVISÓ: ELIANA MOSQUERA MARMOLEJO	CARGO: ROL TÉCNICO
REVISÓ: DUGLAN ARIEL OCAMPO GIRALDO	CARGO: ROL TÉCNICO
REVISÓ: ANDREA CARDONA ZULUAGA	CARGO: ROL CONTRACTUAL